

BUIN, 29 ABR 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 1486 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 6.621 de fecha 22 de abril de 2025, ingresada por Andrea Morales Gómez Directora del Jardín Infantil Granito de Arena de la Fundación Integra solicitando el cierre de calle el día 30 de abril de 2025.

3 La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el cierre de la Avenida Nuevo. Buin Oriente frente al N° 0461 y la Coordinadora, el día 30 de abril de 2025 desde las 15:00 a las 16:00 horas, con motivos de feria "Buen Trato" abierta a la Comunidad organizada por el Jardín Infantil Granitos de Arena, de acuerdo al requerimiento realizado por Andrea Morales Gómez, Directora del Establecimiento.

2.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG, apgt  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Tránsito  
- Archivo SECMU